

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 248/2009 Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° int.: 2034399
[30082] 03/12/2009
GMG/JFB/echa

RESOLUCION EXENTA N° 1063

ILLAPEL, 03 de Diciembre de 2009

VISTO: Estos antecedentes, las solicitudes de cambio de calidad de visa de los extranjeros doña Sheyla Shayrol CHAVEZ MAMANI de nacionalidad PERUANA, doña Angela Mishell ASTOCONDOR CHAVEZ de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a los extranjeros se les había otorgado curso favorable a visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante RESOLUCION EX. N°248 DEL 17.04.2009 DE GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por los extranjeros; c) rectificación de curso favorable otorgada por el DEM, en su Of. Res. N° 5982 del 29.09.2009 d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio Res. N°329, del 20 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 248 de fecha 17.04.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a los extranjeros doña Sheyla Shayrol CHAVEZ MAMANI de nacionalidad PERUANA, en la condición de titular y dependiente a doña Angela Mishell ASTOCONDOR CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, por un año.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA POR EMBARAZO, por 1 año en la condición de TITULAR y DEPENDIENTE, respectivamente, a los extranjeros precedentemente individualizados.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visaciones otorgadas.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Guiseila Mateluna Gamboa
GUISEILA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo